

CÓDIGO DE ÉTICA Y BUENAS PRÁCTICAS

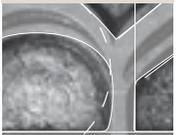
editoriales



El Comité Editorial y la Subjefatura de Documentación y Promoción Editorial del Centro de Formación y Documentación Electoral del IEEM cuentan con mecanismos que dan certeza y objetividad al proceso de publicación; además, su actuación se rige por la normatividad aplicable, un sistema de gestión de la calidad, así como por pautas de transparencia que permiten realizar un trabajo editorial de calidad y mantener el anonimato de dictaminadores y autores.

El proceso editorial implica la recepción, la revisión, el dictamen, la aceptación o el rechazo, la corrección de estilo, el diseño gráfico, el armado editorial, la impresión y la distribución de los materiales.

En las seis líneas editoriales del IEEM, *Apuntes Electorales*, Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales, Breviarios de Cultura Política Democrática, Política Electoral Incluyente, *Gaceta Electoral* y Cuadernos de Formación Ciudadana, se publican materiales académicos y científicos, de colaboradores nacionales e internacionales, sobre temática político-electoral. Estas líneas se rigen bajo los preceptos de la normatividad electoral del Estado de México, así como por



los principios contenidos en el desarrollo de la investigación y la ciencia. El trabajo editorial de las mismas se apega a dichas normas y, además, al presente código de ética y buenas prácticas editoriales* para garantizar a los lectores, los autores, el equipo de trabajo editorial y al propio Comité Editorial certeza y profesionalismo en la edición y la distribución de las publicaciones.

Este código aplica para el Comité Editorial, la Subjefatura de Documentación y Promoción Editorial, los autores, los evaluadores externos y todos aquellos que intervengan en el proceso editorial, por lo que su aceptación es condición para su correcta participación.

LA AUTORÍA

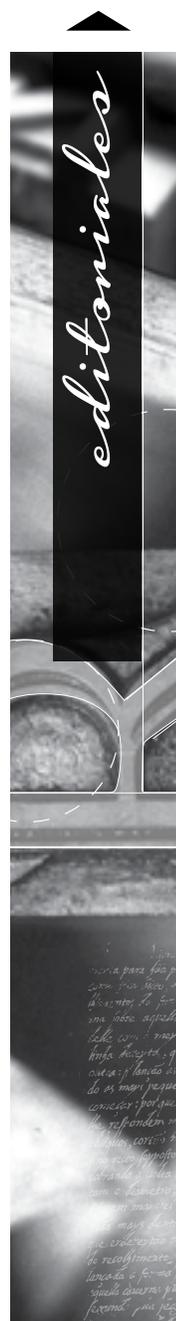
Al enviar cualquier trabajo para que se someta a consideración del Comité Editorial para su publicación, se entiende que los autores han leído y asumido los criterios editoriales, que dicho trabajo cumple con los mismos y que los remitentes están de acuerdo con el proceso de dictamen y selección de trabajos, así como con el procedimiento editorial subsecuente hasta la publicación.

Los escritos deben ser originales e inéditos (este punto contempla que tampoco hayan sido publicados de manera parcial, en otro idioma o país) y no deben ser enviados de manera simultánea a otras editoriales. En caso de incluir fotografías, cuadros, gráficos, tablas, diagramas, etcétera, deben contener la referencia correspondiente.

Al presentar un trabajo, los autores se comprometen a que cumpla con los requerimientos de honestidad académica y científica en la problematización, la argumentación, la hipótesis, el uso de metodo-

* Para la elaboración de éste, se tomó como referencia: María Carmen Fonseca, Begoña Gutiérrez y Victoria Tur (2012, septiembre-octubre). "Ética de la publicación científica: iniciativas y recomendaciones". *El profesional de la información*, 5, 35-41.

CÓDIGO DE ÉTICA Y BUENAS PRÁCTICAS



logías, la interpretación, las conclusiones y en el empleo del aparato crítico al parafrasear o citar fuentes. En ese sentido, los autores asumen la responsabilidad de respetar los derechos de propiedad intelectual y de autor de terceras personas u organizaciones.

El plagio es una práctica inaceptable, por lo que, en caso de comprobación fehaciente de que un autor incurra en ésta, el Instituto Electoral del Estado de México se abstendrá de recibir cualquier trabajo del mismo autor para su publicación.

La omisión intencionada de la autoría de otras personas de parte o de la totalidad del trabajo, la copia literal o sustancial, la reproducción no autorizada de ideas, la falsificación de datos, la manipulación de citas y la autocitación frecuente se consideran malas prácticas, por lo que los autores deberán abstenerse de éstas.

Cabe destacar que los juicios y afirmaciones contenidos en los textos publicados son responsabilidad de los autores, por lo que el Instituto no los comparte necesariamente.

EL DICTAMEN

Las líneas editoriales se abastecen de trabajos dictaminados bajo el sistema doble ciego, en el que participan personas autorizadas por la normatividad vigente y el Comité Editorial para la revisión de los mismos. Esto implica el anonimato de autores y dictaminadores para garantizar objetividad y certeza en la selección de textos.

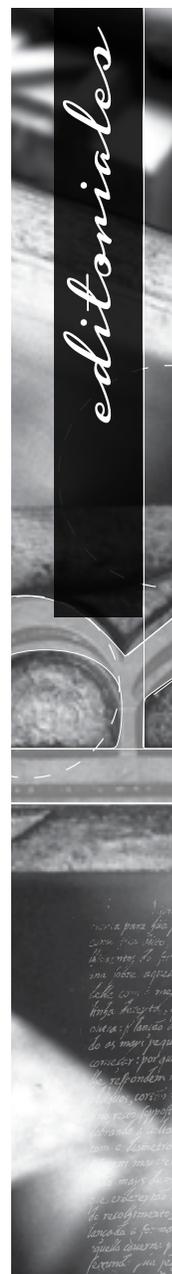
Al realizarse el procesamiento de los trabajos, quienes revisan y dictaminan deben hacer del conocimiento del presidente del Comité Editorial si existe conflicto de interés, duda o falta de especialización sobre los temas a revisar o dictaminar, con la intención de que



CÓDIGO
DE ÉTICA
Y BUENAS
PRÁCTICAS



editoriales



se mantengan los estándares más altos de objetividad. Lo anterior incluso si durante el proceso de dictamen se han dado cuenta de la posibilidad de ver afectada su objetividad. En esa condición, se deben abstener de participar en cualquier etapa del proceso editorial.

Una vez que han aceptado, quienes revisan y dictaminan deben apegarse a la normatividad, al Código y a las buenas prácticas editoriales. Esto implica elaborar un juicio objetivo, específico y entendible para los autores, el Comité Editorial y el equipo editorial y de producción, que debe ser presentado por escrito (para esto se proporcionará a quien evalúe un formato de dictamen), y respetar los tiempos acordados.

El texto —sin el nombre, la filiación ni los agradecimientos— se pone a consideración del dictaminador. A los autores se les informa sólo sobre el resultado del dictamen, sin el nombre ni la firma de quien lo haya realizado.

RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS

Si durante el proceso de edición algún integrante de la Subjefatura de Documentación y Promoción Editorial o del Comité Editorial comprueba que el autor incurrió en malas prácticas al elaborar su estudio, el Instituto estará en su derecho de tomar las medidas correspondientes a través del Comité Editorial u otros órganos facultados.◀



CÓDIGO DE ÉTICA Y BUENAS PRÁCTICAS

